

HUEPIL, 18 de marzo de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° : 419.-

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su reglamento.
- El artículo N° 45, de la Ley 19.318, N° 56 y N° 57, letra c del reglamento de la Ley.
- La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio n° 1889 del 29 de noviembre del 2012.
- El Certificado de Post Título de "Monitor en el manejo de las heridas y Ostomias", presentada por la Enfermera Laura Mendoza Cabrera.

DECRETO

1.- Reconócese, Post Título de "Monitor en Manejo de las Heridas y Ostomias", a la Enfermera Srta. Laura Mendoza Cabrera, según Artículo N° 45 de la Ley 19.378 y los artículos n° 56 y 57 letra c) del reglamento de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal a la siguiente tabla de reconocimiento:

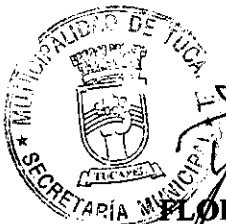
72 Hrs	3 % del Sueldo Base Mínimo Nacional
--------	-------------------------------------

2.- La asignación concedida por este decreto (3%) se cancelará sobre el Sueldo Base mínimo nacional de la Categoría B, según nivel que corresponda.

3.- Impútese el gasto que origine el presente decreto al Sub. 21 Item de Personal de Planta del Presupuesto Vigente en el Dpto. Comunal de Salud.

4.- Copia a la Interesada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ❖ Interesado
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Archivo Of. De Partes Municipalidad de Tucapel
 - ❖ Archivo Dpto. de Salud (2)
- JAJA/FMMB/FSF/remf